

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., diciembre siete (7) de dos mil veintitrés.

Radicación: Restitución No. 2023 0290.
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandado: LUZ ALEXANDRA CHACON ROMERO y MIGUEL FRANCISCO
DEL PORTILLO OVANDO.

De conformidad con el artículo 286 del C.G.P., se corrige el auto de fecha agosto once (11) de dos mil veintitrés (2023) mediante el cual se admitió la demanda, en el sentido de indicar que el nombre de la demandada es LUZ ALEXANDRA CHACON MORENO y no como allí se indicó.

Notifíquese el presente proveído a la parte demandada en conjunto con el auto admisorio de la demanda.

NOTIFÍQUESE,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez